

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40789 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 692/2014, con NIG 0401342M20140000732, por auto de declaración de concurso de fecha 03.10.14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Grúas y Transportes Rubira, S.L., CIF B-04459442, con domicilio en C/ Ricardo Fábrega, n.º 63, Tabernas-Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas Estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. David Romera Gómez, con domicilio postal en Paseo de Almería, n.º 37, piso 4.º, puerta 1, Almería 04001 y dirección electrónica davidromera@letrados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140058090-1